

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28439 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 4/2010 referente al concursado Norconce, Sociedad Limitada, CIF B50915651 por auto de fecha 26 de julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Norconce, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 26 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100061099-1